



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0168-R-2018
PIURA, 06 de febrero de 2018**

VISTO

El Expediente N° 0300-0201-18-7 de fecha 05 de febrero de 2018, remitido por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 235-RECTORADO-2018/UNP, de fecha 01 de febrero, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutivo respectivo, otorgándole pasajes PIURA-LIMA-PIURA y 05 días de viáticos, al Lic. José Juan Santos Miranda, a fin de que asista a la actualización de la versión Nuevos Aplicativos: Proyecto del Presupuesto de Logística y Evaluación del PIM, a realizarse del 07 al 10 de febrero del año en curso;

Que, a través de Certificación Presupuestaria N° 721-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura en la Fuente de Financiamiento 09 RDR, 2.3.2.1.2.2 ⇒ S/320.00 por 05 días ⇒ S/ 1,600.00, 2.3.2.1.2.1 ⇒ Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura S/220.00, Lic. José Juan Santos Miranda, Certificado 3, Sección Funcional 0021, Secuencia 52, total asignado S/ 1,820.00, Concepto: asistir al MEF para actualización de los aplicativos nuevos Proyecto del Presupuesto de Logística y Evaluación del PIM. Ejecución requiere documento resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al servidor administrativo **Lic. JOSÉ JUAN SANTOS MIRANDA**, para asistir al MEF para la capacitación de nuevos Aplicativos: Proyecto del Presupuesto de Logística y Evaluación del PIM, a realizarse en la ciudad de Lima del 07 al 10 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a al mencionado servidor, pasajes terrestres **PIURA-LIMA-PIURA** y **cinco (05) días de viáticos** de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.-CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la Sección Funcional 021, Certificado 3, Secuencia 52, , Partidas 2.3.2.1.2.2 viáticos 2.3.2.1.2.1 pasajes, Fuente de Financiamiento 09 RDR del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

cc.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,
INT,OCARH(3),ARCHIVO (2)
12 copias -Stc



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR